



DECRETO N° 630.

CASTRO, 21 de Octubre del 2015.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° ; la Sesión Ordinaria N° 39 del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Señor **CRISTIAN BARRIA PEREZ**, R.U.T N°14.309.818-4, la suma de **\$418.736**, IVA incluido. Por la Mantención eléctrica a Cementerio Municipal. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del reglamento, art. 10., N°8, contratación inferior a 10 Utm.-
Valor UTM \$44.553.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°31.02.004.006, **DIVERSOS MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL** del Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".
- Dom.